

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	660
Proceso	Sucesión intestada
Causante	Alicia Bedoya de López
Interesado	María Flor López Bedoya y otros
Radicado	05756 40 89 001 2022-00094 00
Decisión	Fija fecha inventarios y avalúos

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del Código General del Proceso, aunado a que ha trascurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del C. G. del P., el día **jueves tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, misma que se llevará en forma virtual.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de los interesados para que, previo al inicio de la diligencia y vía correo electrónico, remita al Despacho el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 103 fijado el día 21 del mes de septiembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario